

ORDENANZA N°: 276

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Créase en el ámbito de la ciudad de Las Varillas un **registro de comercios, industrias y empresas ambientalmente comprometidas.**

Artículo 2: El registro de empresas ambientalmente comprometidas tiene por objetivo:

- A) Aumentar la conciencia ecológica para construir políticas de desarrollo sostenible.
- B) Crear políticas de cuidado ambiental que estén orientadas hacia una producción limpia.
- C) Fomentar la educación y capacitación para la producción y el consumo responsable.
- D) Reducir la huella ecológica.
- E) Eficientizar la utilización de recursos para logra una economía más limpia
- F) Alentar a las empresas para que adopten prácticas productivas sostenibles
- G) Promover acciones de Responsabilidad Social Empresaria en pos de mejorar el medio ambiente.

Artículo 3: El registro tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- A) Reducir la generación de desechos mediante la gestión eficiente de los recursos, actividades de prevención, reciclado y reutilización, entre otras.

B) Transformar sus modos de producción y comercialización.

Artículo 4: Aquellas empresas que quieran participar del registro deberán solicitar a la Agencia de Desarrollo Productivo Multisectorial de Las Varillas “ADEPROM”, una visita a los fines de conocer la forma en la cual la empresa aportará al cumplimiento de los puntos enumerados en el artículo anterior. ADEPROM y el área encargada de los temas ambientales, serán las áreas encargadas de desarrollar este proyecto, impulsando su cumplimiento y sostenimiento.

Artículo 5: Identifíquese a las empresas participantes con un logotipo que dé cuenta de su compromiso ambiental.

Artículo 6: Promuévanse campañas de concientización ambiental en la producción y el consumo responsable.

Artículo 7: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 05/12/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1273/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 06/12/2019